



CONSEJO FEDERAL DEL CATASTRO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PRESIDENCIA



San Luis, 01 de Agosto de 2012

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
DR. JORGE AUGUSTO SAPAG
SU DESPACHO:

PROVINCIA DEL NEUQUEN	
DIRECCION PROV. DE CATASTRO E INE. TERRITORIAL	
06 AGO 2012	
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
EXR	
NOTA	7106012

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informarle que en el marco del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO FEDERAL DEL CATASTRO (CFC) DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET)** el cual tiene por objeto impulsar la adecuada implementación de políticas territoriales, coadyuvar a la administración del territorio nacional y promover la creación de una unidad autónoma de formación online dentro del CFC, con el fin de contribuir a coordinar los procedimientos y las metodologías, tendiente a unificar criterios en las distintas jurisdicciones, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.209.-

Dicho convenio posee el siguiente calendario para el año 2012:

1. Formación online: del 25 de junio al 29 de julio.
2. Formación presencial: del 24 al 30 de septiembre.
3. Asesoramiento: durante la vigencia del presente convenio.
4. Impartición del primer curso online propio: Entre octubre y diciembre de 2012 (fechas definitivas a determinar por el **CFC**).

Para el cual se acuerda una semana de formación presencial a la que acudirán 5 personas del **CFC**, que tendrá lugar en Madrid, con una duración de 1 semana. Consistirá en ponencias de los responsables de distintas áreas de la Fundación CEDDET referidas a funciones directivas, de coordinación, tecnológicas y pedagógicas. Asimismo, se establecerán reuniones de trabajo como continuación de la preparación del primer curso online propio. En esta formación se coincidirá con el resto de instituciones participantes en el Programa.

Por lo expresado me dirijo a Usted a fin de llevar a su conocimiento que la Asamblea General de este Consejo ha resuelto designar al señor Dr. LUIS ALBERTO REYNOSO, D.N.I. N° 21.384.826, como uno de los miembros que integrara la mencionada capacitación. Esto en virtud que el aludido resulta profesionalmente idóneo, es que solicitamos tenga a bien autorizarlo para viajar en representación de la República Argentina. La fecha del viaje se encuentra programada desde el 21 de setiembre hasta el 1 de octubre del corriente año.

Por otra parte se hace saber que los gastos de pasajes serán cubiertos por el CFC y a cargo de la Fundación el alojamiento y manutención.

Sin otro particular, y aguardando una respuesta favorable en razón de la importancia de la misión, lo saludo con atenta consideración.-


Ing. Fernando Daniel Nasisi
Presidente del Consejo Federal del Catastro